

SESIÓN DEL 8 DE MARZO DE 2017

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 08 de MARZO de 2017

ASISTENCIA:

Presidida por el Sr. Juan Ignacio Piña Rochefort, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. María Eugenia Manaud Tapia, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje y Sra. Javiera Blanco Suárez.

Ausente la Sra. María Inés Horvitz Lennon, quien hace uso de permiso administrativo.

ACUERDOS:

? No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Tudesca Ordenes, Sergio con Fisco y Otro?, RIT N° T-1.106-16 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago.

? Someter nuevamente a consideración la propuesta de transacción en la causa ?Toro Muñoz, Jorge con Defensa Jurídico Penal S.A. y Otros?, RIT N° O-6.434-16 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, con la opinión definitiva de la entidad requirente.

? No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Miranda Bonomo, Carlos y Otro?, Rol N° 9.602-13 del Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago.

? Aprobar la proposición de transacción formulada por la Sra. Lorena Osorio Diaz, demandada en la causa ?Fisco con Monasterio Irazoque, Hernán y Otros?, Rol N° 30.999-15 del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) La Sra. Osorio restituirá a Fonasa la suma de \$ 6.914.485, mediante ochenta y un cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 85.000 y una última cuota de \$ 29.485. Dichas cantidades deberán ser convertidas a unidades de fomento según su equivalencia a la fecha del presente acuerdo; b) Se renunciará a los intereses devengados por la deuda de la demandada, como también a los intereses futuros salvo los que se generen por su eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Se mantendrán las medidas precautorias decretadas sobre bienes de la demandada hasta el pago total de su deuda; e) Cada parte pagará sus costas.

? No aprobar la proposición de transacción en las causas ?Merck, Sharp y Dohme (I.A.) LLC. Agencia en Chile con Cenabast?, Roles N°s 3.765-13 y 7.721-16 del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago.

? Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en la causa ?C/Iván Fajardo y Otro?, RIT N° 12.895-15 del Segundo Juzgado de Garantía de Santiago, en los términos que constan del acta de la audiencia de 22 de febrero pasado.

? Recomendar al Sr. Presidente aplicar una anotación de mérito a la Sra. Marjorie Cárdenas Deramond, Jefa del Departamento de Estudios, por la excelente labor desarrollada por esa Unidad desde que ha estado a su cargo.

? Entender que corresponde requerir al Ministerio de Hacienda la aprobación de acuerdos transaccionales, conforme al inciso final del artículo 7° de la ley orgánica, en los casos en que el monto a pagar por cualquiera de las partes sea superior a 3.000 UTM, sumándose para el efecto, en materia de expropiaciones, la cantidad consignada provisionalmente.

? Instruir a la División de Defensa Estatal que trimestralmente remita al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento, una relación de los acuerdos transaccionales adoptados en causas cuya cuantía sea superior a 3.000 UTM.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO